INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2016 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 303473

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: 303473

  Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

- **Publicación**:
  a) En el SICP 01/02/2016 a las 16:16 horas.
  b) Se han cursados invitaciones a las siguientes empresas: EDITORIAL AZETA S.A.; MULTIMEDIA S.A.; EDITORIAL EL PAIS S.A.; BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.; ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones Comisario Principal MCP. LIC. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  - Representante de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Comisario Principal DCP. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GIMÉNEZ, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 1.2.0 Administración General de la Policia Nacional
  - Representante de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Representante de Comisario Principal DEJAP. CARLOS LUGO GARAY, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.6 Formación y capacitación
  - Representante de la Dirección Administrativa: Comisario Principal DEJAP. RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ.
  - Representante del Departamento Jurídico, Sub Oficial Primero Lic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 05/2016, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	80004735-4	84.990.000
2	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios	388022-2	73.313.200

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2016 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 303473

4).- PRECIOS OFERTADOS.

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

						ALEX PUBLICIDAD S.R.L.		BLANCA MARIN	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicación para el Dpto. UOC	unidad	Evento	60	1.150.000	69.000.000	935.520	56.131.200
2	82101504-002	Publicación de Exequias	unidad	Evento	57	70.000	3.990.000	66.000	3.762.000
3	82101504-002	Publicación de Concurso de Títulos, méritos y aptitudes de profesores.	unidad	Evento	60	200.000	12.000.000	220.000	13.200.000
						TOTALES	**84.990.000**		**73.093.200**

El Comité Evaluador, cotejo las Listas de Precios de las empresas participantes, y comprobó que la firma BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios, arroja diferencia en el monto total de la oferta con relación al cuadro comparativo de ofertas, y aplicando las disposiciones establecidas en el artículo 57° Aclaración de ofertas, prevista en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y comunica a la misma de la diferencia aritmética detectada de G. 220.000.- (Guaraníes doscientos veinte mil) por debajo de su oferta en el ítem 2, mediante Nota UOC. N° 176 de fecha (12.02.2016), remitida ese mismo día vía correo electrónico, con confirmación de la recepción, en la misma expresa que deberá realizar la manifestación de disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la nota.

La empresa BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios, remite por mesa de entrada UOC N° 1568 de fecha 15/02/2016, su conformidad de la corrección aritmética realizada.

La empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L., no presenta correcciones aritméticas.

5).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	**BLANCA MARÍN**
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Presenta: 2.550.000	CUMPLE Presenta: 2.200.000
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2016 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 303473

por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***		NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	NO APLICA	
IV. Otros documentos.		
1. Balances General de los años 2013 – 2014	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de Contratos ejecutados en la provisión de servicio para la publicación en periódicos en los últimos dos años (2014 y	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2016 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 303473

2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.		
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de documentos, las empresas ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios, presenta la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación se constata que cumple con las formalidades requeridas en las bases del proceso, se comprueba que "CUMPLEN" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" sus ofertas en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

6) CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	BLANCA MARÍN
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

7) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2016 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 303473

	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.			BLANCA MARIN		
AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2013	948.604.845	175.262.967	5,41	497.136.446	10.046.655	49,48
2014	1.003.442.375	134.655.428	7,45	499.358.778	11.056.766	45,16
PROM	**1.952.047.220**	**309.918.395**	**6,43**	**996.495.224**	**21.103.421**	**47,32**

b. **ENDEUDAMIENTO:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ÍNDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ÍNDICE
2013	175.262.967	1.014.163.847	0,17	10.046.655	789.004.816	0,01
2014	134.655.428	1.059.755.191	0,13	11.056.766	791.227.148	0,01
PROM	**309.918.395**	**2.073.919.038**	**0,15**	**21.103.421**	**1.580.231.964**	**0,01**

c. **RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.			BLANCA MARÍN		
AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	ÍNDICE	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	ÍNDICE
2013	91.038.248	203.832.582	0,45	431.550.971	63.925.231	6,75
2014	84.168.358	205.463.105	0,41	442.846.190	63.925.231	6,93
PROM	**175.206.606**	**409.295.687**	**0,43**	**874.397.161**	**127.850.462**	**6,84**

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE"con esta etapa de la evaluación.

8) Experiencia:

Documentos	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	BLANCA MARÍN
•Copia de Contratos ejecutados en la provisión de servicio para la publicación en periódicos en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

9).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2016 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 303473

condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firmas:

- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** por el monto total de **G. 5.000.000**.- (Guaraníes cinco millones), en el ítems 3, disminuyendo las cantidades para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Solicitada	Cant. Adj	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	82101504-002	Publicación de Concurso de Títulos, méritos y aptitudes de profesores.	unidad	Evento	60	25	200.000	5.000.000
							TOTALES	**5.000.000**

- **BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios**, por el monto total de **G. 39.951.840**.- (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta), en el ítems 1 y 2 , disminuyendo las cantidades para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Solicitada	Cant. Adj	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicación para el Dpto. UOC	unidad	Evento	60	42	935.520	39.291.840
2	82101504-002	Publicación de Exequias	unidad	Evento	57	10	66.000	660.000
							TOTALES	**39.951.840**

El monto total de la adjudicación es por importe de G. 44.951.840.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta).

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 09:58 horas del día diez y ocho de febrero del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal DCP.
Tesorero del Programa 1.2.0

CARLOS LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.6

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC